

## **LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LOS EQUIPOS DE MICROSCOPIA ELECTRONICA**

De los usuarios de los equipos de microscopia electrónica.

- 1) Los usuarios de los microscopios electrónicos (ME), son el personal académico del IIM y los alumnos asociados al IIM.
- 2) El uso de los ME para otros usuarios queda totalmente restringido a instituciones que tengan proyectos con el personal académico del IIM.
- 3) Los usuarios que no tengan experiencia en el uso de los ME deberán solicitar el entrenamiento básico al técnico responsable.
- 4) Para los servicios externos que requieran análisis por ME, la solicitud se turnará al Secretario Técnico. El técnico responsable programará las sesiones para estos casos. En caso de alta demanda, los académicos del IIM tendrán prioridad sobre servicios externos.
- 5) Los usuarios deberán registrarse en la bitácora correspondiente después de utilizar el equipo. En ella se reportará cualquier anomalía y el estado que guarda el microscopio.
- 6) Los usuarios deberán respetar las normas de operación, seguridad y funcionamiento de los ME.
- 7) A cada usuario se le asignará una clave única de acceso. Será responsabilidad de cada usuario el buen uso que se le dé a la clave.

De las actividades del técnico responsable de los ME.

- 1) Dentro de su periodo laborable, el técnico responsable utilizará los ME para la realización de los servicios solicitados, revisará y supervisará el uso correcto de los mismos.
- 2) Dentro de las horas hábiles, las sesiones de trabajo en los ME será de 2 hrs. para el microscopio de barrido y de 3 hrs. para el microscopio de transmisión. La sesión quedará libre para otro usuario después de media hora de retardo.
- 3) Fuera del horario laboral, los ME solamente podrán ser utilizados por el personal académico con experiencia en su uso, previo conocimiento del técnico responsable y autorización de algún miembro del comité.
- 4) Los usuarios comunicarán sus necesidades de tiempo de uso de los ME directamente al técnico responsable, quien hará una programación de los servicios solicitados y cada viernes colocará en la puerta de entrada del laboratorio la correspondiente programación a la semana siguiente. Para mantener el orden en el uso de los ME, se pide a los usuarios respetar la programación establecida.
- 5) El horario de uso de los ME se colocará cada lunes en el laboratorio de microscopia electrónica, en el cual se indicará el nombre del usuario, ya sea investigador o estudiante. El estudiante deberá anotar también el nombre de su asesor.

- 6) Aquellos investigadores y/o estudiantes que requieran de apoyo deberán solicitarlo directamente al técnico.
- 7) Las imágenes serán archivadas en discos de cada usuario. Las imágenes archivadas en el disco interno del microscopio serán borradas por el técnico cada mañana.
- 8) Los investigadores que requieran análisis por medio de WDS, o de OIM programarán su uso con el técnico. Los viernes de 10 a 14 horas, será usado para estas modalidades.
- 9) La labor de revelado e impresión de las placas fotográficas tomadas con los microscopios será realizada por el técnico de fotografía o el mismo investigador.
- 10) El técnico responsable elaborará un informe semestral del estado que guardan los microscopios y un reporte conteniendo el nombre de los usuarios y el número horas de uso de los equipos.

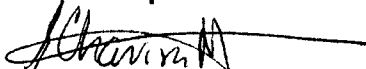
De las actividades del comité responsable.

- 1) Se reunirá semestralmente para evaluar el estado que guardan los ME.
- 2) Asignará las claves de usuarios.

#### Sanciones

Los usuarios que no respeten los presentes lineamientos se harán acreedores a suspensiones temporales en el uso de los ME, las cuales serán determinadas por el comité responsable.

#### Comité Responsable:

  
Dra. Elizabeth Chavira.

  
Dr. Gabriel Torres Villaseñor.

  
Dr. Gonzalo González Reyes.

Técnico Académico Asociado

  
Dr. José Guzmán Mendoza.

Aprobado en la sesión del Consejo Interno del 21 de abril de 2004